

APRUEBA REPRESENTANTES FACSAL ANTE LA MESA INTERSECTORIAL DE LA RESPUESTA REGIONAL INTEGRADA (RRI) 2025 DE LA SEREMI DE SALUD DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 00.217/2025.

Arica, 04 de junio de 2025.

Con esta fecha la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2025, de Marzo 26 de 2025; Decreto TRA N° 335/12/2024 de 03 de abril de 2024; Decreto TRA N° 335/3/2024 de 03 de Abril de 2024; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

El Programa de Promoción de la Salud Sexual, Prevención y Control del VIH/SIDA y las ITS de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota, que crea la Mesa Intersectorial de la Respuesta Regional Integrada (RRI) 2025 que busca aumentar la detección e ingreso precoz a tratamiento con priorización en grupos vulnerables y focalizado, mejorar la adherencia a control y tratamiento de personas que viven con VIH/SIDA, mejorar la calidad de atención del Programa VIH/SIDA y fortalecer la promoción de sexo seguro y prevención del VIH e ITS a nivel regional

El ORD A-N° 0422 de fecha 23 de mayo de 2025 de la SEREMI de Salud de Arica y Parinacota que invita a participar en la mencionada instancia.

RESUELVO:

1. Apruébese a las académicas representantes de FACSAL ante la MESA INTERSECTORIAL DE LA RESPUESTA REGIONAL INTEGRADA (RRI) 2025 DE LA SEREMI DE SALUD DE ARICA Y PARINACOTA, hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Sra. Katherine Salgado Prieto.
- Sra. Marisell Correa Butrón.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL RECTOR



ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud